

**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
Facultad de Derecho  
Departamento de Derecho Privado

# LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA EN EL DIVORCIO POR CULPA

Memoria para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

**Autor: Pablo Salvador Grez Hidalgo**

Profesor Guía: Mauricio Tapia Rodríguez

**Santiago, Chile - 2010**

No autorizado por el autor para ser publicada a texto completo en Cybertesis



<b>INDICE . .</b>	<b>4</b>
<b>RESUMEN . .</b>	<b>6</b>
<b>NO DISPONIBLE A TEXTO COMPLETO . .</b>	<b>7</b>

# INDICE

## CAPÍTULO I.LAS RELACIONES ENTRE EL DIVORCIO POR CULPA Y LAS PRESTACIONES COMPENSATORIAS EN EL DERECHO COMPARADO.

### I.FRANCIA

1.Primer etapa – “desde la dictación del Código Civil de Napoleón en su redacción original hasta la ley de reforma N° 75/617 de 11 de julio de 1975”.

2.Segunda etapa – “desde la dictación de la ley N° 75/617 hasta la ley N° 439 de 26 de mayo de 2004”.

3.Tercera etapa – “a partir de la última reforma de la ley N° 439 de 2004”.

### II.ESPAÑA

1.Primer etapa – “desde la dictación de la ley N° 30/1981 hasta la ley de reforma N° 15/2005 de 8 de julio de 2005”.

2.Segunda etapa – “A partir de la dictación de la ley N° 15/2005 de 8 de julio de 2005”.

## CAPÍTULO II.LA HISTORIA DE LA TRAMITACIÓN LEGISLATIVA DEL ARTÍCULO 62 INCISO 2° DE LA LMC.

### I.PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL

1.La moción.

2.Discusión en la Cámara de Diputados.

### II.EL PRIMER INFORME DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO DEL SENADO

1.Las indicaciones al proyecto formuladas por S.E. el Presidente de la República.

2.Indicación del senador Espina.

3.El proyecto de la comisión en el primer informe.

### III.EL SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO DEL SENADO

### IV.LA DISCUSIÓN EN SALA DEL PROYECTO APROBADO EN SEGUNDO INFORME

## CAPÍTULO III.LOS PROBLEMAS QUE PLANTEA EL ARTÍCULO 62 INCISO 2° DE LA LEY

### I.LAS ASIMETRÍAS DEL ARTÍCULO 62 INCISO 2° DE LA LMC

1.Asimetría entre la regulación de la compensación económica y la regulación de los alimentos en caso de separación judicial.

2.Asimetría interna de la regulación de la compensación económica en caso de divorcio por culpa.

### II.LOS PROBLEMAS DE CONSTITUCIONALIDAD DE LA REGLA

### CAPÍTULO IV.LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 62 INCISO 2° DE LA LMC.

I. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA OBLIGACIÓN DEL JUEZ DE FUNDAMENTAR SU SENTENCIA.

1. La aplicación del Derecho.

2. Los problemas que plantea el artículo 62 inciso 2° de la LMC.

II. CRITERIOS DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 62 INCISO 2° DE LA LMC

1. Consideraciones generales relativas a las causales de divorcio.

2. Consideraciones específicas relativas a cada causal en particular.

CONCLUSIÓN

BIBLIOGRAFÍA

## RESUMEN

El sistema de causales de divorcio consagrado en la nueva ley es de naturaleza mixta. Por una parte, existen causales propias de un sistema de divorcio remedio, de carácter objetivo, con énfasis en la ruptura de la convivencia; y por otra, causales propias de un sistema de divorcio sanción, que entienden al divorcio como la consecuencia de una falta de conducta imputable a uno de los cónyuges.

Nuestro estudio comenzará con un examen de las fuentes que inspiraron nuestra ley de matrimonio civil, la regulación matrimonial francesa y española. Nos detendremos en ambas legislaciones con el objeto de determinar si consagraron reglas especiales en materia de prestaciones compensatorias cuando el divorcio es decretado por culpa de uno de los cónyuges. Este estudio nos permitirá advertir que ambas regulaciones han evolucionado en el tiempo, y que la regulación contenida en el artículo 62 inciso 2° de la LMC presenta ciertas semejanzas con la regulación francesa (capítulo I).

Revisados sus antecedentes, examinaremos tres problemas que plantea el artículo 62 inciso 2° de la LMC (capítulo III). En primer lugar, la existencia de una asimetría entre la regulación de la compensación económica por divorcio sanción, y la regulación del derecho de alimentos en caso de separación judicial, cuando uno de los cónyuges incurre en falta imputable. Esta asimetría resulta paradójica, porque la separación judicial fue establecida como una alternativa para aquellos matrimonios que no recurrieran al divorcio para solucionar los problemas derivados de la ruptura de la convivencia, y por ello era esperable una cierta consistencia entre ambas regulaciones. En segundo lugar, la existencia de una segunda asimetría, que es interna a la regulación de la compensación económica, y se produce porque el divorcio por culpa solo perjudica en materia de compensación económica al cónyuge acreedor, pero no al cónyuge deudor, situación manifiestamente inconsistente con el deber de protección del cónyuge más débil. Por último, estudiaremos si la regulación establecida por el legislador infringe o no el principio de igualdad ante la ley.

# NO DISPONIBLE A TEXTO COMPLETO

No autorizado por el autor para ser publicada a texto completo en Cybertesis